GERENCIA 11:11 15 -03- 2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de marzo de 2023
ACTA Nº 1622/23
Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾ - ID N° 426.654»

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC N° 60/2023 de fecha 09 de marzo del 2023, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Gerencia Comercial Gran Asunción, por Comunicación Interna GCGA N° 110/2023, recepcionada en fecha 22 de febrero del 2023, a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾ - ID N° 426.654.

Que, de acuerdo con la RESOLUCIÓN N°05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, a través de la Coordinación de Procesos, por Comunicación Interna UOC/CP/104/2023, de fecha 06 de marzo del 2023, solicita a la Gerencia Comercial Gran Asunción, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia Comercial Gran Asunción, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾ - ID N° 426.654, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones en fecha 06 de marzo del 2023.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria del Directorio

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente

Asunción, 13 de marzo de 2023
ACTA Nº 1622/23
Resolución N° 9

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 9, de fecha 07 de marzo de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna AJ N° 238 del 09 de marzo del año en curso, no encuentra objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente objeto, según Comunicación Interna UP N° 112/2023 de fecha 01 de marzo del año en curso.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1º) Autorizar la inclusión en el PAC Institucional de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾ - ID N° 426.654.

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾ - ID N° 426.654.

3°) Autorizar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a la realización de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE Ø ¾ - ID N° 426.654, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

Asunción, 13 de marzo de 2023
ACTA Nº 1622/23
Resolución N° 9

4°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado

5º) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante 3) Gerente Administrador del contrato o su representante.

6º) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

7°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Nohelia Corvalán
Secretaria del Directorio
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.